

encubierta de un mima según combenga y así lo
daron

Se concluyó este Cabildo que firmaron dho
mo es costumbre Doj fe

Gascon

Salcedo

Lopu

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a Nube

Abul emill de un mima y Dos de
non a Consejo en las Salas Capitulares los
Juris y M. N. de ella para su
casas tocamos al servicio de su Mage.
dad de su M. pública es saber el

D. Juan Gascon Abogado de los R. Consejos
Juris y M. N. y Capitan a Guerra de esta C.

D. Pedro Alcantara Ruiz de Saca,
D. Garcia Sarmiento, D. Pedro Gomez Thomas,

Andrés Texera, D. Juan Garcia Alcantara,
Carlos Salcedo, D. Fran. Garcia Nabarro

D. Martin Ruiz de Tudela Procurador
General = D. Fran. Lopez Gubara, y D. Fran.

Lopez Gumbungo Jurados

Comperimiso de esta C. en sus
Antonio Maniz Portuero y Sala y Jurado por
y Lora Ruiz que hizo conforme adho. halla

4

Mi S. mo. Habiendo devida la piedad
de S. M. el particular honor de haberle digna
de nombrarme por teniente primero de Justicia
de Sevilla, sin haberlo pretendido, ni
conocim. de los Sabores q' tengo mercedos
y el afecto q' le conservo, me estimulan a
pararlo, apreciendole las facultades q' tubiere
devo de exercitarlas en lo que fuere de su
Satisfaccion.

Nro S. mo. Juan de U.S. muchos años
y Abril 3 de 1772

B. M. de D. M. de

Juan de Ruiz

Albaroz

J. Ruiz y Roxim de la Ciudad de Lorca

que son los que tienen cargados en los dho. por mercedos